MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Km. 26 Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López. Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402

RESOLUCIÓN I.M.Nº 258/17

J. Augusto Saldívar, 01 de Setiembre de 2.017.

VISTO: Lo solicitado en el **Expediente Nº 3.140/17** de fecha 31/08/17 presentado por el Director Regional de la Undécima Región Sanitaria el Dr. Gustavo Vidal Ortiz en representación; y

CONSIDERANDO: Que, el recurrente solicita Aprobación del Plano del Proyecto de Obra de Construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades, propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ubicado en Posta Leiva sobre la Avda. 15 de Noviembre, individualizado con Padrón Nº: 6.503 y Finca Nº: 5.624, de la Ciudad de J. Augusto Saldivar.

El Intendente Municipal de la Ciudad de J. Augusto Saldivar en uso de sus atribuciones..

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el Plano del Proyecto de Obra de Construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades; ubicado en Posta Leiva sobre la Avda. 15 de Noviembre, individualizado con Padrón Nº: 6.503 y Finca Nº: 5.624, propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, realizado por el profesional Arq. Horacio Loizaga con PTTE Nº: 010-0038-577 y que legalizados pasan a formar parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de administración y finanzas **la Exoneración al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, en concepto de pago por impuesto a la construcción, por 2775,88 m2 de construcción, la inspección final deberá solicitar una vez terminada la obra para su habilitación, a partir de la presente resolución, teniendo en cuenta que es obligatoria e indispensable para la finalización de los trámites de acuerdo a la LEY 620.

Artículo 3º.- DEJAR constancia de que, cualquier aumento, modificación o refacción de la construcción en futuro deberá efectuarse previo permiso Municipal.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.

Jorge González
Secretario General

Daniel Báez
Intendente Municipal

Wildo Álvarez
Director del Dpto. de Obras